MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 219/2026

VISTO:

La necesidad de continuar promoviendo la incorporación de nuevos usuarios al Servicio Municipal de Fibra Óptica y al Servicio de Telefonía IP, en virtud de los resultados obtenidos con la promoción establecida mediante Decreto Nº 069/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la promoción implementada permitió facilitar el acceso de los vecinos a los servicios municipales de Fibra Óptica y Telefonía IP;

Que resulta conveniente mantener las condiciones promocionales por un plazo adicional, a fin de continuar impulsando la expansión de la red y favorecer el acceso de más usuarios a estos servicios;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para establecer y actualizar las condiciones de prestación de los servicios, conforme a la Ordenanza Nº 1184/2025 – Tarifaria Anual 2026;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE por el término de tres (3) meses la promoción establecida mediante Decreto Nº 069/2026, manteniéndose las mismas condiciones allí previstas para la instalación del Servicio Municipal de Fibra Óptica y/o del Servicio de Telefonía IP.

ARTÍCULO 2°.- La presente prórroga tendrá vigencia desde el 11 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, período durante el cual los interesados abonarán únicamente el valor correspondiente a 80 U.F. conforme a lo establecido en el inc. b.-) del Art. 11° de la Ordenanza Tarifaria vigente, pudiendo efectuarse el pago en hasta dos (2) cuotas fijas y consecutivas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 07 de octubre de 2026

DECRETO N° 219/2026

CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
SIERRAS de CC. - PBA.

FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS